REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTES: AMPARO DOMÍNGUEZ CASTRO
CAUSANTE: ANA MARIA CASTRO DOMÍNGUEZ Y JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ
RADICACIÓN: 76001400300520120022700
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – SUCESIÓN
AUTO CORRE TRASLADO

CONSTANCIA SECRETARÍAL: Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS

Auto No. 2059
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De la revisión realizada al expediente y de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: De la objeción al trabajo de partición propuesta por la apoderada de la señora MAGNOLIA CASTRO, heredera legitima de la causante ANA MARIA CASTRO DE DOMINGUEZ, córrasele traslado a las partes que integran este proceso por el termino de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **198** DE HOY **18 DE NOVIEMBRE DE 2022** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e86f942c8e37148c0da57ada02cf42c6aafe1513bfee1e5d0c833a934c08f2**
Documento generado en 17/11/2022 01:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica